

LINARES, 24 DE AGOSTO DE 2023

DECRETO EXENTO N° 4878 /

VISTOS:

El término del contrato “SEGUROS CONTRA INCENDIO Y/O ROBO PARA LOS INMUEBLES, MUEBLES Y VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DE SALUD Y EDUCACION DE LA COMUNA DE LINARES”, suscrito entre la Municipalidad de Linares y la empresa RENTA NACIONAL SEGUROS GENERALES S.A. y la necesidad de darle continuidad al servicio;

El financiamiento proveniente del Presupuesto Municipal vigente año 2023 de cada servicio, Municipalidad, Salud y Educación;

El Decreto Exento N° 4601 del 16/08/2023, que llama a propuesta pública el servicio mencionado a través del sistema de Compra Públicas del Estado;

La publicación de la licitación en el sistema de Compras Públicas el 23/08/2023 con la ID 2337-44-LP23;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM.;

Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes para el llamado a Propuesta Pública; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública, “CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO PARA LOS INMUEBLES, MUEBLES Y VEHICULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, DE SALUD Y DE EDUCACION DE LA COMUNA DE LINARES”, en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Gabriel Pérez Pincheira		Contabilidad y Presupuesto
Fredy Gaete Díaz		Encargado SS GG DECOSAL
Carolina Jara Encina		Profesional de SECPLAN
Juan Carlos Bertucci		Encargado de Inventario DAEM

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen, de acuerdo al Artículo 37, párrafo 3° de la Ley 19.886.

Comuníquese, transcribese y Archívese.


PABLO AGUAYO RIOSECO
SECRETARIO MUNICIPAL


MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCION:

1. Administrador Municipal
2. Encargado Transparencia, Sr. Alejandro Rubio
3. Sr. Fredy Gaete (DECOSAL)
4. Sr. Gabriel Pérez (DAF)
5. Sra. Carolina Jara (SECPLAN)
6. Sr. Juan Carlos Bertucci
7. Unidad de Control
8. Asesoría Jurídica
9. Secretaría Comunal de Planificación (2)
10. Archivo Oficina de Partes

MMV/PAR/FPF/FPL/MSBO"K/sbo.-